

su alta dignidad, y de dedicarse especialmente á realzar en la Esposa de Jesucristo aquellas gracias interiores que son las mas agradables al Dios de los corazones. Se cuentan setenta y dos bulas, espedidas en menos de dos meses por este infatigable Pontífice, sostenidas en la ejecucion con la mayor vigilancia y vigor, y dirigidas casi todas á borrar alguna mancha, ó á dar nuevo lustre á alguna belleza de la Iglesia. Inflamado de un celo ardiente por las buenas costumbres, y en especial por la pureza de los matrimonios cristianos, mandó que los adúlteros fuesen castigados con pena capital, y entendió despues esta ley á los incestuosos y á los corruptores de la juventud (1). Prescribió penas contra los abortos voluntarios, y condenó los matrimonios contraídos por los eunucos. Privó á los tribunales de la facultad de perdonar en ningun tiempo á los adúlteros de que acabamos de hablar, y mandó hacer las mas esquisitas diligencias para descubrirlos y castigarlos. Se persiguió á sus cómplices, aun en las clases y condiciones mas abandonadas. Convencidas varias ramerías de tener un comercio criminal con personas casadas, fueron todas ellas azotadas cruelmente en un mismo dia: lo que inspiró tanto terror, que apenas volvió á oirse hablar de semejantes desórdenes. Bien hubiera querido Sisto desterrar de Roma todas las mugeres públicas; pero habiéndole dado á entender el gobernador las malas resultas que podrian originarse de esta providencia, se contentó con arrojar á las mas escandalosas, creyendo que despues de disminuir su número, podria lograr la entera ejecucion de su designio, el cual no perdió de vista jamás.

Estaban entonces muy en boga la astrologia judiciaria y todas las extravagancias impías que son consiguientes á ella. Prohibió el Papa leer y retener ningun libro que tratase de esto, y lo ejecutó de un modo tan absoluto, que algunas personas bastante decentes, y aun pro-

(1) Leti, t. 1, l. 6.

tegidas por cardenales, fueron irremisiblemente condenadas á galeras, por haber violado esta prohibicion (1). La bula *Detestabilis*, que proscribela usura, es una de las mas memorables de este Pontífice, porque sirve todavia de regla á los canonistas en materia de contratos (2); condénanse en ellas las condiciones ilícitas que se añaden á los contratos de compañía, y prescribe las reglas seguras para celebrarlos legítimamente. La bula en que determina el número y calidad de los cardenales, casi no se observa sino en cuanto á este número, que es el de los setenta jueces elegidos por Moisés para el gobierno de Israel (3). Debía dividirse este número en catorce diáconos, cincuenta presbíteros y seis obispos, y nadie podía ser nombrado sin haber cumplido veintidos años, á fin de que á lo menos pudiese recibir dentro del año el diaconado. Además de esto no se podía nombrar á ninguno que hubiese tenido alguna nota infame; á ninguno á quien se hubiesen negado las órdenes por cualquier impedimento que fuese, ó si habiendo recibido las órdenes menores hubiese estado un año sin llevar hábitos clericales; ó en fin, si hubiese contraído alguna sospecha, por leve que fuese, de ser ilegítimo, aun cuando hubiese sido legitimado por el matrimonio subsiguiente de sus padres, ó por dispensa de la Santa Sede. Tambien mandó que no se admitiese á un mismo tiempo en el Sacro Colegio á tio y sobrino, á dos hermanos ó á dos primos hermanos.

Atendiendo igualmente Sisto al honor del estado religioso, prohibió que recibiesen en ningun orden, cualquiera que este fuese, á los bastardos, á las personas que tuviesen alguna nota infame, y á los que hubiesen dado escándalo con su mala vida. Estendió su solicitud y sus favores á las cofradías del Rosario, establecidas en los conventos de los dominicos, y á las congregaciones que habian fundado los Je-

(1) Bullar. t. 1, Const. 17.

(2) Ibid. Const. 45.

(3) Ibid. Const. 50.

suitas para sus estudiantes. Espidió una bula con el objeto de escitar á los fieles á socorrer á los muchos católicos de Inglaterra que estaban estudiando en el colegio de Reims, y al mismo tiempo exhortaba al emperador, á los reyes y á todos los príncipes cristianos á que protegiesen y defendiesen á los naturales de aquel pais, que eran perseguidos por la fé. Instó vivamente al rey de España á que declarase la guerra á la reina Isabel, y para obligarle mas, dió el capelo á Guillermo Alano, protegido de aquel principe (1). Este sabio humilde y piadoso no habia querido admitir la púrpura que le ofreció Gregorio XIII, pero Sisto le obligó á aceptarla, y le nombró legado apostólico en Inglaterra, como lo habia sido el cardenal Polo, no queriendo que se diferenciase en las dignidades dos sujetos tan semejantes en el mérito. A este cardenal Alano se le dió despues el nombre de cardenal de Inglaterra.

Poco antes la reina Isabel habia esotado en sumo grado la indignacion del Papa, de todas las testas coronadas y de todos los corazones sensibles á las impresiones de la virtud y aun de la sola humanidad, sacrificando á su odio furioso contra la Religion católica la reina Maria de Escocia, y quitándola la vida en un cadalso, violando todas las leyes, el derecho mas sagrado de las naciones, y el sello divino de la independencia, impreso en las sienas ceñidas con la diadema. Despues de diez y ocho años de una prision injuriosa, no se horrorizó Isabel de consumir en la desgraciada Maria el atentado que la parecia el medio mas á propósito para ejecutar el gran designio que habia meditado de unir las tres coronas británicas en la cabeza de un monarca protestante. Asi, por mas inocente que estuviese Maria de los delitos que se la imputaban, no podia menos de ser delincuente desde el momento que se miraba en ella como un crimen el profesar

la Religion católica; pero como no habria parecido bien condenarla por esta causa, se apeló á otras acusaciones, aunque tan poco verosímiles, que no fueron capaces de engañar á nadie. Durante el largo cautiverio de la reina de Escocia, se habian tramado muchas conspiraciones contra la de Inglaterra, á fin de reponer en su trono á la augusta cautiva, y de librar á sus vasallos católicos de la cruel opresion que padecian en su ausencia. Una nueva conjuracion tramada y descubierta despues de otras muchas, que tuvieron igual suerte, dió á entender que nunca acabaria de consolidarse la reforma en los dos reinos, si no se quitaba de en medio á la reina que era la que sostenia la esperanza de la antigua Religion.

Se la nombraron jueces, los cuales la notificaron su comision y la citaron para que compareciese (1). Respondió al principio que ella no era súbdita de la reina de Inglaterra, que ella era tambien reina, y que á nadie, sino á Dios, debia dar cuenta de sus acciones. Sin embargo, consultando á su propia reputacion, compareció en efecto, pero protestando que no era su ánimo hacer ninguna cosa que perjudicase á la magestad Real, á su propia dignidad, ni al rey su hijo. Entonces ocupó un asiento elevado que se le habia puesto en consideracion á su gerarquía. No la disimularon los comisionados que el objeto de Isabel era asegurar, con la tranquilidad pública, el Evangelio puro, que no podia mirar con indiferencia sin faltar á su obligacion, y luego la suplicaron que respondiese á la acusacion formada contra ella, de haber maquinado la ruina de la religion protestante, con la del reino y la de la reina de Inglaterra. Se levantó Maria, y puso á Dios por testigo de que jamás habia conspirado contra la vida de la reina de Inglaterra, y que habiendo estado presa, no era responsable de las maquinaciones de los demás; que por otra parte solo podia ser con-

(1) D'Altichy, *Hist. Card.* t. 3, p. 337. *Comill.* B del C., tomo XX.—VII.—HISTORIA ECLESIASTICA.—TOMO V.

(1) De Thou, l. 86.

vencida por su propia firma y no por la de sus secretarios, los cuales no dejarían de justificarla, si se hallasen presentes; que había procurado interesar en su causa á los principes extranjeros; que había hecho muchas diligencias para evadirse de la prision, y sobre todo, para librar á los católicos de la opresion en que gemian; que todavía trataba de verificarlo, y que para conseguirlo derramaria gustosa toda su sangre.

Habiéndose juntado el parlamento á consecuencia de la relacion que hicieron los comisionados, los señores y los comunes que le componian en número de cuatrocientos, declararon á la reina de Escocia reá de lesa magestad, pero sin decidir acerca del género de castigo que debia imponérsela, dejando este punto al arbitrio de la reina de Inglaterra (1586). La astuta Isabel se hizo mucho de rogar antes de permitir la publicacion de esta sentencia, y aparentó que no queria firmarla ni confirmarla, como que se proponia atribuirlo todo al parlamento y persuadir al pueblo que ella habia padecido una especie de violencia. Luego que creyó haberlo conseguido, firmó por último la sentencia de muerte, y la entregó al secretario de Estado Davisson, con órden de tenerla reservada y de no comunicarla á nadie. Por mas acostumbrada que estuviere Isabel á la sangre católica que habia derramado con tanta profusion, parece que la costó algun sentimiento la de una testa coronada. Dicen que en la noche que se siguió á la firma del regicidio, estuvo atormentada con unos remordimientos tan crueles, que envió por la sentencia para revocarla; pero Davisson la habia comunicado ya á un individuo del Consejo privado; éste á todos los demas, y habian resuelto unánimemente proceder á su ejecucion sin decir palabra á la reina, bien persuadidos de que no dejaria de perdonárseles semejante falta. No obstante, fué condenado despues el secretario á pagar una multa y estar preso, pero esto no fué mas

que una mera ceremonia; y el hecho en sí habia desagradado tan poco á Isabel que los cómplices de Davisson, que eran mas culpables que él, fueron perdonados sin ninguna dificultad. Como quiera que sea, luego que se vieron con la sentencia firmada por Isabel, se trasladaron á toda prisa á Fortheringay, última prision de Maria, acompañados de dos verdugos (1587).

El dia siguiente al de su llegada significaron á Maria que se preparase á morir. Respondió sin asustarse, que no habia cesado de prepararse á este trance desde que estaba presa en Inglaterra, y mostró mucha alegría por verse en el momento en que iba á cambiar todos sus infortunios con una felicidad sin límites y sin vicisitudes. Solo pidió algun tiempo para arreglar sus asuntos, porque esto dependia de sus jueces; pues, en efecto, no estaba señalado el dia del suplicio en la sentencia entregada por Davisson. Sin embargo, el conde de Shrewsbury respondió con aspereza: «No señora: no esperéis que se os conceda esa gracia; mañana habeis de morir; estad pronta entre siete y ocho de la mañana, en el supuesto de que vuestra muerte no se ha de diferir ni una hora.» Otro menos bárbaro procuró sugerirle algunos motivos de consuelo; pero despreciando Maria todo lo que podia salir de aquellas bocas heréticas, le interrumpió diciéndole que el mayor consuelo que podian darle era mandar que llamasen á su confesor; lo que se la negó por mas instancias que hizo hasta el último aliento. Al contrario, dispusieron que pasase á verla el dean de Peterborough, al cual no quiso dar oidos. Escribió á su confesor para pedirle el auxilio de sus oraciones, y todos los medios capaces de contribuir á su salvacion; y despues al rey de Francia y á la reina madre, al duque y á la duquesa de Guisa, para recomendarles su familia. Aseguraba á todos que moria contenta, despues de una serie tan larga de tribulaciones, que por último la llevaban al puerto de salvacion. (1)

Habiendo conyocado inmediatamente á sus domésticos, les distribuyó el poco dinero que la quedaba, repartió sus vestidos y alhajas entre sus doncellas, y dijo á todos que sentia mucho no poder darles mas, pero que estaba segura de que cumpliria por ella el rey su hijo. Encargó á su mayordomo que volviese á recomendarlos, y que llevase su bendicion á aquel principe, á quien suplicaba que no vengase su muerte. Llorando todos ellos amargamente, los consolaba la reina sin derramar una lágrima, y los exhortaba á que no se afiliesen al acercarse la felicidad inefable que iba á suceder á todas sus desgracias. Por fin, les mandó que saliesen de su cuarto, á excepcion de las doncellas que la asistian diariamente; y siendo ya de noche, se retiró á su oratorio, donde estuvo haciendo oracion de rodillas por espacio de mas de dos horas; despues de lo cual volvió adonde estaba su familia, tomó algun alimento, y se acostó, no tanto para dormir, como para continuar la oracion que duró casi toda la noche. Se levantó dos horas antes de amanecer, se vistió magníficamente en un dia que su fe la hacia mirar como el mas precioso de su vida, volvió á entrar en su oratorio, y tomó una hostia consagrada que, segun dicen, la habia permitido el Papa conservar en su poder para la estremidad en que se hallaba.

A la hora señalada fueron los comisionados á sacarla de su cuarto para conducirla al lugar del suplicio, que era una sala espaciosa, en medio de la cual habian levantado un tablado de doce pies en cuadro, cubierto con un paño negro. Entró la reina con un Crucifijo en las manos, y al acercarse al tablado llamó á su criado, y le dijo: «Ayúdame á subir, que esta será la última cosa en que me sirvas.» Llevaba una larga bata de terciopelo negro, adornada con alhamares y otras labores de oro, con muchas perlas y piedras preciosas, y de su cabeza colgaba hasta el suelo un tocado blanco, fino y trasparente. A los cuarenta y cuatro años de edad, consumidos la mitad de ellos en

un abismo de infortunios, la belleza sin igual de Maria Stuardo, animada con las impresiones del dolor y con los sentimientos del heroismo, habia adquirido un aire tan magestuoso que escitó una especie de veneracion religiosa. Luego que subió al tablado, se sentó en una silla que la estaba preparada, y despues la leyeron la sentencia, que fué escuchada con un silencio de horror, quedando estremecida toda la asamblea. Despreciando la reina lo que pasaba en la tierra, y fija su alma enteramente en el cielo, volvió á protestar, sin dejar de la mano el Crucifijo, que no habia atentado contra la vida ni contra la corona de Isabel; pero que siendo su Religion la causa de su muerte, la aceptaba como el mayor favor que el cielo podia hacerla. Pidió al Señor por la Iglesia católica, por el rey Jacobo su hijo, por la misma Isabel y por su reino, y protestó que moria en la comunión de la Iglesia católica, apostólica romana.

Acabada su oracion, se arrodilló el verdugo delante de ella, y la suplicó que le perdonase. «Te perdono (le dijo) con la misma sinceridad con que pido al Señor que me perdone mis pecados; y del mismo modo perdono á todos los que han conspirado contra mi vida.» Se hincó de rodillas, rezó en alta voz el Salmo que empieza por estas palabras: *En tí, Señor, he esperado*, y repitió muchas veces: *Señor, en tus manos encomiendo mi espíritu.* Levantándose despues, separó del cuello, ayudada por sus doncellas, la ropa que podia incomodar al verdugo, y en este estado abrazó á aquellas que estaban medio muertas de dolor, las echó su bendicion, y luego las mandó que se retirasen en paz, que pidiesen á Dios por ella, y que publicasen en todas partes que moria en la antigua y verdadera Religion. Hecho esto, presentó el cuello, y mientras pronunciaba de nuevo las palabras *in manus tuas*, el verdugo la cortó de dos golpes la cabeza: era el 18 de febrero de 1587. Los hereges quemaron todo lo que se habia tenido ó salpicado

con su sangre, sus vestidos, el paño que cubría el cadalso y hasta las tablas, temiendo, según dijeron, que los católicos lo mirasen como reliquia.

Luego que se divulgó esta muerte, se horrorizó é indignó toda Europa, á escepcion de Inglaterra ó de su fanática capital, que la celebró con fuegos artificiales; pero Isabel los desaprobó públicamente, se vistió de luto, y manifestó mucha pesadumbre. Es cierto que hubo pocos que la creyesen, y es muy verosímil que no erraron los que fueron de parecer que había tratado de engañar al público en todo el discurso de esta cruel tragedia. El rey de Francia se mostró muy sentido, y mucho mas el de Escocia; pero Isabel se disculpó con uno y otro, atribuyéndolo todo á la precipitación de su secretario; lo que bastó para calmar ó encubrir el descontento de Enrique III, á quien no permitían otra cosa la indolencia de su genio y el desorden del reino. Por lo que hace á Jacobo, rey de Escocia, el motivo que le había hecho tolerar por tanto tiempo el cautiverio de su madre le impidió estallar al saber su muerte, tanto mas que Isabel le aseguró, y había tenido ya buen cuidado de que se consignase en la sentencia de María, que la suerte de la madre no perjudicaría en nada al derecho que tenía el hijo á la corona de Inglaterra.

No conformándose el magnánimo Sisto V con el modo de pensar de estos dos principes, bien que se abstuvo de inútiles invectivas contra Isabel y prohibió, pena de galeras, que se declamasen en Roma contra ella, estableciendo por máxima que independientemente de la religión de Isabel se debía respetar su dignidad y su mérito; Sisto V, Decimos, se dirigió á Felipe II, rey de España, persuadiéndole que, así por el título de rey católico como por el hecho que debía conservar á la Inglaterra, donde había reinado, estaba en la obligación de vengar los ultrajes que sufrían los ingleses católicos, y aun sus protectores coronados, le

dió el reino de Inglaterra con la obligación de ser fiel y rendir homenaje á la Santa Sede y publicó una bula de entredicho con las cláusulas amenazadoras que acompañaban á los actos de esta naturaleza. Felipe se declaró contra Inglaterra desde el año siguiente, y aprestó la escuadra mas formidable que se había visto hasta entonces en el Océano, á la cual se dió el nombre de invencible, pero prematuramente, pues tuvo la desgracia de dispersarse y destruirse en gran parte por el furor de las olas y de los vientos. Cuando Felipe II supo que esta armada había sido presa de las olas y de los vientos, dijo con entereza cristiana: «Yo había enviado mi escuadra para combatir á los ingleses, no á los elementos; cúmplase la voluntad de Dios.»

En el año en que la reina de Escocia fue arrastrada al cadalso por la implacable heregia, tuvo una muerte mas tranquila, pero no menos preciosa á los ojos del Señor, el lego capuchino Felix de Cantalicio (1). La lectura de la vida maravillosa de los antiguos solitarios le había inspirado el designio de retirarse como ellos á un desierto, donde, separado de los hombres, pudiese alimentarse con raíces y con frutas silvestres, y ocuparse únicamente en la consideración de las verdades eternas. No hallando guía ni modelo para este camino extraordinario, recurrió á los capuchinos, cuya vida regular y penitente correspondía, á lo menos en parte, á la idea que él se había formado. Tomó el hábito en el convento de Cittaduale, en la provincia de Umbria, y fué admitido á la profesión. Adquirió la perfección de su estado en un ejercicio que suele ser la perdición de otros. Habiéndole dado la comunidad el empleo de limosnero ó encargado de la cuestacion, no solo manifestó grande humildad, paciencia, afabilidad y caridad con todo el mundo, sino tambien un desprendimiento y una dependencia

(1) Bolland. y Baill. al 18 de mayo.

absoluta, una regularidad perfecta, un recogimiento continuo, y un amor de Dios, cuyos santos ardores le inflamaban hasta el rostro. Todas estas virtudes fueron siempre en aumento hasta el punto en que espiró preconizado universalmente como Santo, y la Iglesia confirmó este testimonio, honrándole con culto público.

En este mismo año, 1587, la paz restablecida pocos años antes en Lovaina, volvió á alterarse con disensiones y disputas mas acoradas que las anteriores. En efecto, el genio inquieto de los novadores no puede avenirse mucho tiempo con un estado de paz y de sosiego: antes bien, aprovecha todas las ocasiones de romper; y cuando estos incorregibles novadores, reducidos por el miedo á un silencio que les pesa y á una aparente sumision que humilla á su orgullo, vislumbran el medio de reproducir sus opiniones, no se cuidan de retroceder ante la lucha, aun á riesgo de cubrirse de mayor confusion. Como muchos individuos de la facultad de Lovaina, á pesar de la sumision que habian prestado á las bulas de dos Papas, conservaban todavía alguna inclinacion á las opiniones condenadas de su canceller, volvió Bayo á exasperarse cuando vio que eran impugnados sus principios por la Compañía de los jesuitas. Hasta entonces no habian tomado parte en este asunto aquellos religiosos, esto es, hasta que decidió la Iglesia, y viendo que la nueva secta hacia poco caso de la decision, se creyeron obligados á hacer todo lo posible para que este escándalo no perjudicase á sus discipulos. Desde entonces les juró Bayo un odio que llevó poco después hasta el sepulcro, pero que heredaron sus secuaces, juntamente con el desprecio de los decretos apostólicos.

Habiendo sostenido el sabio Lesio y su compañero Hamelio unas theses publicas contra los puntos de doctrina condenados por los Papas Pio V y Gregorio XIII, logró Bayo con sus instigaciones que la facultad de Lovaina

censurase treinta y cuatro proposiciones bien ó mal sacadas de dichas theses. Un interés por lo menos tan poderoso como el de la doctrina animaba á aquella universidad contra los jesuitas, los cuales habian conseguido de la Santa Sede el privilegio de conferir los grados á sus estudiantes, en caso de que ella no quisiese conferirlos gratuitamente (1): lo cual la obligaba ó á renunciar á este tráfico de doctrina, ó á ver que una gran parte de sus candidatos pasaba á estudiar con otros maestros mas desinteresados. La universidad de Douai, hija de la de Lovaina, hizo causa común con su madre, y publicó contra Lesio una censura en terminos mas acres que la de los lovanistas. Se trató de mezclar tambien en esta disputa á la universidad de París, que estaba entonces en pleito con los jesuitas, porque pretendian estos agregar á ella su colegio; pero poniendo esta escuela respetable una rivalidad puramente literaria á los intereses de la sana doctrina, se negó generosamente á prestarse á una maniobra tan detestable. Las universidades de Tréveris, Maguncia é Ingolslad se declararon formalmente á favor de la doctrina de los jesuitas.

Entretanto Bayo y su partido maquinaban por todas partes contra Lesio y su Compañía, sabiendo muy bien que no es indiferente escitar desde luego la preocupación, la cual viene á ser muy en breve el juicio invariable del vulgo, sin que basten después las mejores apologias para hacerle confesar su imprudencia. Las imputaciones familiares á Wicléf, á Juan Hus, á Lutero, á Calvino y á todos los enemigos del libre albedrío pasaron á la boca injuriosa de los partidarios de Bayo, quienes acusaron á los jesuitas de que resucitaban el nestorianismo, el semipelagianismo, y aun el pelagianismo, y con la misma buena intencion hacian uso de los grandes nombres de San Agustín, de San Próspero y de San Fulgencio. Los

(1) Fast. Acad. Lov. p. 372.

censores culparon á sus antagonistas, en un prólogo muy estudiado, de que aspiraban á des-acreditar al doctor de la gracia; de que le movian una guerra espantosa, no menos que á la Iglesia universal, suponiendo que su doctrina era contraria á la de la iglesia de Oriente, y que no solo le atribuian una ignorancia y estupidéz que no le habia dejado ver que destruia el libre albedrío, sino que le hacian tambien sospechoso de haber incurrido en una impiedad tan meditada como la de Lutero y Calvino.

No podian sostenerse mucho tiempo unos cargos tan groseros; pero fué terrible su primer efecto, pues sorprendieron, además del pueblo que por lo comun es precipitado en sus juicios, á la mayor parte de los obispos del pais, y especialmente á los dos metropolitanos de Malinas y Cambray, los cuales firmaron la censura, é hicieron que la firmasen muchos eclesiásticos deseosos de agradarles. Los obispos de Middelburgo, Amberes y Tournai, no fueron del número de los aduladores, antes bien el primero desengañó muy en breve al obispo de Ruremunda, y habiendo llegado á manos del arzobispo de Malinas el escrito de que se habia valido para ello, abrió tambien los ojos á este prelado (1). Igualmente quedó tan desengañado el obispo de Iprés, que de aprobador de la censura pasó á ser apologista de la doctrina censurada. En fin, se rasgó por todas partes el velo de la preocupacion, ya con la apologia que publicó el doctor Jacobo Tzantel, el cual, no menos estimado por su probidad que por su instruccion, hizo ver que el objeto de la censura era acreditar las novedades cuyo origen habia visto él en Lovaina (2), y ya con la de Tomás Stapleton, doctor de Douai, tan célebre por sus controversias contra los protestantes que se le llamaba

(1) *Epist. 3. Joann. Stryen ad Lindan.*

(2) *Episc. J. Tzant. ad Episc. Mid. 28 Apr. 1588.*

la pluma y el oráculo de los católicos, sin embargo de lo cual no se habian avergonzado los partidarios de Bayo de publicar, como él mismo se queja, que habia sido uno de los principales aprobantes de la censura (1). Por último, acabó de disiparse la preocupacion con la apologia que escribió el mismo Lesio: obra clásica en este género, llena de fuerza, de dignidad y exactitud, sin invectivas, sin re-criminaciones y sin una gota de la hiel que abundaba en la censura; en una palabra, escrito digno de la alta reputacion de capacidad en que era tenido el autor, y de la fama de santidad de que gozaba. Por medio de la exposicion clara y sencilla de su doctrina, la cual reducía á cuatro puntos, conocieron con evidencia todas las personas imparciales y medianamente instruidas, que era conforme á los principios constantes de las escuelas católicas, y aun á las máximas admitidas generalmente en la escuela de Lovaina antes que hubiesen introducido en ella sus novedades Hessels y Bayo.

Por mas sensibles que suelen ser las retracciones para los hombres constituidos en dignidad, los prelados de la Bélgica prefirieron, como debian, el amor de la verdad y de la justicia á la gloria que imaginan los talentos vulgares en sostener los errores que cometieron, y así no se avergonzaron de volver atrás antes bien pensaron seriamente en disipar la tempestad que ellos habian aumentado. El arzobispo de Malinas y el de Cambray se pusieron de acuerdo para congregarse un concilio en los Países-Bajos, único medio que les pareció eficaz para extinguir el fuego de la disputa y de la disension; y ya estaban para convocar á sus sufragáneos, cuando informado el Sumo Pontífice de las nuevas turbulencias de Flandes, les mandó decir, por medio de su Nuncio Octavio Frangipani, residente en Colonia, que habia avocado este asunto á su tribunal, y que se reservaba su conocimien-

(1) *T. Stapl. ad Episc. Mid. 11 Maii 1588.*

to (1588). Al ver los jesuitas la primera sublevacion de Flandes contra ellos, tomaron el partido de apelar á la Santa Sede, y su general habia remitido al Padre Santo la censura y la réplica de Lesio, con un escrito de Belarmino, teólogo profundo y muy instruido en los asuntos de Lovaina, donde habia sido catedrático; pero el mismo Sisto V, en otro tiempo Montalto, general de los franciscanos, tan complicados en estos asuntos, y que habia movido á sus predecesores Pio V y Gregorio XIII á que decidiesen, tenia en esta materia todas las nociones que puede añadir la esperiencia á las de un excelente teólogo.

Sin embargo, convocó un numeroso consistorio, y sin manifestar sus ideas mandó que se leyesen en él las aserciones de Lesio y las censuras de las dos facultades flamencas. Quedó admirado el Sacro Colegio al ver que se tachaba de pelagianismo una doctrina en que se decia que el libre albedrío puede, sin la gracia, hacer alguna obra moral y naturalmente buena; que hay gracias suficientes á que puede resistir y resistir en efecto muchas veces la voluntad del hombre; que estos auxilios, suficientes para cumplir los preceptos y salvarse, se dan á todos los adultos; que hay medios de salvacion preparados aun para los que mueren sin bautismo; que Jesucristo murió por la salvacion eterna de todos los hombres; que Dios quiere salvarlos, y que no les manda ninguna cosa imposible: porque á esto se reducian precisamente todas las proposiciones censuradas, relativas á los dogmas de la gracia. La quinta dice en términos espresos, que habiendo querido Dios dar á nuestro primer padre, despues del pecado original, y á toda su posteridad remedios contra el pecado y gracias para conseguir la vida eterna, les suministra auxilios suficientes para convertirse á él; á lo que añade el autor en la proposicion veinte y dos, que es un dogma insensato entre los hereges sostener que el hombre perdió por el pecado original el libre albedrío para el bien.

«Toda la sagrada Escritura (dice la proposicion sesta) está llena de exhortaciones y de preceptos dirigidos al pecador para que se convierta á su Dios; y no mandando Dios ninguna cosa imposible, se sigue que da al pecador un auxilio suficiente para convertirse.» «Mandándose á todos los hombres que reciban el bautismo (concluye la proposicion octava en el mismo sentido que la sesta), quiere Dios, en cuanto está de su parte, conceder á todos los hombres la gracia de este sacramento.» Se dice en la proposicion décima, que siendo Jesucristo el Salvador de todos los hombres, les ha preparado Dios los medios suficientes para la salvacion, en virtud de los méritos de Jesucristo; porque este no seria verdaderamente el Salvador de todos, si no se les concediesen estas gracias suficientes.

La censura de los lovainistas, y en especial lo que resultaba de ella contra el dogma de la gracia suficiente, habia hecho ya una impresion muy fuerte en el ánimo del Papa. No obstante, á pesar de que era un teólogo insigne, y de que le parecia que las proposiciones censuradas contenian su misma creencia, preguntó á los cardenales cuál era su dictámen acerca de este punto. Respondieron todos unánimemente que las proposiciones contenian una doctrina sana (1). Entonces se declaró el Papa, y dijo en términos formales que él pensaba del mismo modo: despues de lo cual envió al nuncio Frangipani un breve en que se repetía que las proposiciones contenian una doctrina sana, y encargó al nuncio que se trasladase á Lovaina para prohibir allí, pena de excomunion, que se condenasen ó se notasen con alguna censura. Esto era todo lo que pretendía la parte ofendida, pues habia declarado jurídicamente por el escrito de Belarmino, que no solicitaba que se decidiere cuál de las dos opiniones era la verdadera, porque esto ofrecería muchas dificultades y seria obra muy larga; sino cuál

(1) *Hist. Controv. de Auxil. l. 1, c. 1, p. 48.*